



BUIN, 17 DIC 2013

DECRETO EX. N° 3357 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 20.717, publicada en el Diario Oficial del 14 de Diciembre de 2013, que reajusta las remuneraciones del sector público, a partir del 01 de Diciembre del 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reajustar los valores de los viáticos establecidos en el Decreto Ex. N° 3702 de fecha 17 de Diciembre de 2012.

2.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Fijase a contar del **01 de Diciembre de 2013 al 30 de Noviembre de 2014**, los valores de los viáticos de los funcionarios municipales, según el siguiente detalle:

a) VIÁTICO SUPERIOR (Del Grado 1° al 5°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 72.362.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 28.945.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 21.709.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 14.472.-

b) VIÁTICO INTERMEDIO (Del Grado 6° al 11°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 47.715.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 19.086.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 14.315.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 9.543.-

c) VIÁTICO GENERAL (Del Grado 12° al 18°)

❖ Viático Nacional (con pernoctar)	\$ 38.724.-
❖ Viático Nacional 40% (sin pernoctar)	\$ 15.490.-
❖ Viático Campamento 30%	\$ 11.617.-
❖ Viático Faena 20%	\$ 7.745.-



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NV/S/VR/ans.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Contabilidad
- Recursos Humanos.

Uentuel

ANOTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BOZAN RAMOS
ALCALDE